PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 582.-

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO ABIERTO Nº 016/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VARIOS DE LA SICOM" SUSCRITO EL 4 DE SETIEMBRE DE 2014 ENTRE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y LA FIRMA ETI EMPRENDIMIENTOS DE TECNOLOGIA E INGENIERIA DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS"**

Asunción, 20 de noviembre de 2014

**VISTO:** El Memorándum Nº 160/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 2310-2014 del 20/11/2014), por el cual el funcionario de la Institución, señor Christian Martín Giménez Orihuela, Director General de Administración y Finanzas, solicita la ampliación, por la suma de G. 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil), del Contrato Abierto Nº 016/2014 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos varios de la SICOM", suscrito el 4 de setiembre de 2014 con la firma ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios, a cuyos efectos adjunta el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación;

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha 4 de setiembre de 2014 la Institución ha suscrito el Contrato Abierto Nº 016/2014 con la firma ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería para la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos varios de la SICOM, hasta la suma máxima de G. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), resultante de la Contratación Directa SICOM Nº 16/2014;

Que, en Dictamen UOC SICOM Nº 14/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución alude al Memorándum DGAF Nº 154 de fecha 18 de noviembre de 2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas sobre la necesidad de ampliar la cantidad de servicios de mantenimiento de central telefónica y sistema de seguridad, concordantes con las Especificaciones Técnicas del llamado que fuera adjudicado, ID 270968 y señala que a la fecha se encuentra vigente el Contrato Abierto Nº 16/2014 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos varios de la SICOM";

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución igualmente hace referencia al costo estimado, a la disponibilidad presupuestaria y al artículo 63 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dice: "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ...";

Que, finalmente la Unidad Operativa de Contratación expresa que es factible la ampliación del Contrato Abierto Nº 016/2014, con vigencia al 31 de diciembre de 2014, conforme con la disponibilidad presupuestaria prevista en el Rubro 240, según CDP Nº 2104/2014, por un monto total de G. 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil);

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 582.-



Que, se halla agregado al Expediente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2104/2014, emitido en fecha 17 de noviembre de 2014, por la suma de G. 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil), para la ampliación del mencionado Contrato Abierto Nº 016/2014 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos varios de la SICOM";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2014, aprobado por Ley Nº 5.142/2014, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente, para la antes citada ampliación contractual;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la ampliación del Contrato Abierto Nº 016/2014, suscrito el 4 de setiembre de 2014 con la firma ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios, por la suma de G. 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil), que se encuentra dentro del 20% del monto total máximo del referido Contrato Abierto;

Que, el Secretario General de la Institución, señor Juan José Caballero Villalba, ha sido facultado para suscribir documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, a partir del 17 de noviembre de 2014 y mientras dure el proceso de recuperación física del Ministro – Secretario Ejecutivo, señor Fabrizio Caligaris Ramos, según Resolución SICOM Nº 569 de fecha 17 de noviembre de 2014 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 63, en el Decreto Nº 171/2008, arts. 5º, inc. l), y 7º, en el Decreto Nº 1.069/2013, art. 2º, y en la Resolución SICOM Nº 569/2014 de la Secretaría Ejecutiva de la Institución, numerales 1º y 2º;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1º Autorizar la ampliación del Contrato Abierto Nº 016/2014 suscrito el 4 de setiembre de 2014 entre la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República y la firma ETI Emprendimientos de Tecnología e Ingeniería de Octavio Ferreiro Barrios para la prestación de "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos varios de la SICOM", resultante de la Contratación Directa SICOM Nº 16/2014, por la suma de G. 3.600.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil).

2º Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma proveedora y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines pertinentes.

C.P. Christian M. Giménez O.
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 582.-



3° Imputar la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 1 – Presupuesto de Programas de Administración, Programa: 006 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Objeto del Gasto: 240, Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4° La presente Resolución será refrendada por el Director General de Administración y Finanzas de la Institución.

5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**CHRISTIAN MARTIN GIMENEZ ORIHUELA**
Director General de Administración y Finanzas
SICOM

**JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA**
Secretario General
SICOM

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 569.-

**"POR LA CUAL SE FACULTA AL FUNCIONARIO DE LA INSTITUCION, SEÑOR JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA, PARA SUSCRIBIR DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMANEN DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A PARTIR DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y MIENTRAS DURE EL PROCESO DE RECUPERACION FISICA DEL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA INSTITUCION, SEÑOR FABRIZIO CALIGARIS RAMOS"**

Asunción, 17 de noviembre de 2014

**VISTO**: El actual estado físico del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Institución, señor Fabrizio Caligaris Ramos, por accidente sufrido;

**CONSIDERANDO:** Que, ante dicha circunstancia, corresponde designar a un funcionario de la Institución para suscribir los documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la SICOM, a partir del 17 de noviembre del año en curso y mientras dure el proceso de recuperación física del Titular del cargo;

Las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 171/2008, art. 7º;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1º Facultar al funcionario de la Institución, **señor Juan José Caballero Villalba,** Secretario General, para suscribir los documentos administrativos que emanen de la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Información y Comunicación de la Presidencia de la República, a partir del 17 de noviembre de 2014 y mientras dure el proceso de recuperación física del Titular del cargo.

2º Durante el período de tiempo citado en el numeral precedente, las resoluciones administrativas serán refrendadas por el Director General de Administración y Finanzas de la Institución.

3º La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

4º Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

**JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA**
Secretario General
SICOM

**FABRIZIO CALIGARIS RAMOS**
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM